CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA MUNICIPALIDAD DE FONT ORDENANZA Nº 1384/15 SALIDA Fontana, 09 de Abril de 2.015.-10 ABR 2015 09:57HI 1413 10881

VISTO: Nº 35 - 15 La Actuación Simple Nº 54/15, de fecha 09 de Abril del corriente año ST Ejecutivo Municipal de Fontana solicita Modificación de ordenanza 1268/14 sobre incremento del monto de la Ayuda Escolar y de la Ordenanza Nº 1327/14 de incremento de las Asignaciones Familiares; y:

LET O.D

CONSIDERANDO:

33333333333333333

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita Modificación de ordenanza 1268/14 sobre incremento del monto de la Ayuda Escolar la cual se incrementa en la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200), resultando la suma total y final de PESOS SETECIENTOS (\$700).

Que asimismo se solicita la modificación de la Ordenanza Nº 1327/14 de incremento de las Asignaciones Familiares, las que serán liquidadas conforme el cuadro que se detalla:

SUELDO BRUTO MENSUAL	HIJO	HIJO DISCAPACITADO
Hasta \$ 6500	\$ 450	\$ 1800
\$ 6501 a \$ 8500	\$ 350	\$ 1400
\$ 8501 a \$10500	\$ 300	\$ 1200
Mayor a \$ 10500	\$ 280	\$ 1120

Que luego de su estudio y consideración, la Comisión no encuentra obstáculos para su aprobación.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho registrado bajo Actuación Simple Nº 56/15, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 05/15, de fecha 09 de Abril de 2.015, según consta en Acta Nº 05/15.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) MODIFICAR la Ordenanza 1268/14 sobre el monto de la Ayuda Escolar la cual se ncrementa en la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200), resultando la suma total y final de PESOS SETECIENTOS (\$700).

ARTÍCULO 2º) MODIFICAR la Ordenanza Nº 1327/14 de incremento de las Asignaciones Familiares la que serán liquidadas conforme el cuadro que se detalla.

SECRETARIA DEL CONCEJO Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos PRESIDENTE DEL CONCEJO Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA Nº 1384/15 Fontana, 09 de Abril de 2.015.-

SUELDO BRUTO MENSUAL	HIJO	HIJO DISCAPACITADO
Hasta \$ 6500	\$ 450	\$ 1800
\$ 6501 a \$ 8500	\$ 350	\$ 1400
\$ 8501 a \$10500	\$ 300	\$ 1200
Mayor a \$ 10500	\$ 280	\$ 1120

ARTÍCULO 3°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal. ARTÍCULO 4°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón SECRETARIA DEL CONCEJO Municipalidad de Fontana

Rubén Osvaldo Avalos PRESIDENTE DEL CONCEJO Municipalidad de Fontana